

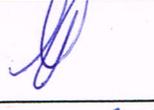
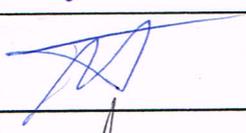
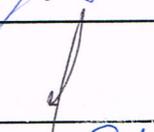
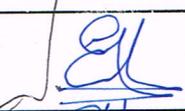
GUIA DE REMISION N° 216 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 216 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de Camino de Vigilancia Margen Izquierda del Canal Zarumilla – Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", con un valor referencial de S/. 1,181,774.17 (Un millón ciento ochenta y un mil, setecientos setenta y cuatro con 17/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial Encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Organo de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10/08/12	12:02 h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	10/08/12	11:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	10/08/12	11:54 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	10 AGO. 2012	11:51 am	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	10/08/2012	12:37	
OPERADOR DEL SEACE	10/08/2012	12:37	

052
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

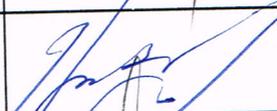
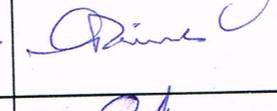
GUIA DE REMISION N° 216 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 216 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 10 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: **APROBAR** las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de Camino de Vigilancia Margen Izquierda del Canal Zarumilla – Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", con un valor referencial de S/. 1,181,774.17 (Un millón ciento ochenta y un mil, setecientos setenta y cuatro con 17/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial Encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al Organo de Control Institucional; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ABOG. MIGUEL ANGEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	13/08/2012	10:00 am	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	13/08/2012	10.00	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	13-08-2012	10:00 am	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	13/08/12	10.55	
ING. DELMY GOMEZ CHAVEZ	10.08.12	16:26 hrs	
CPC. EDGAR CESPEDES CARRILLO	10-08-12	16:00 pm	

MINAG - PEBPT 051

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES



Resolución Directoral N° 216/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 AGO 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 196/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de Julio de 2012, Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 196/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012; Nota de Envío N° 1795/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango -Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de Julio de 2012, se Resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente **Concurso Público N° 001-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento Camino de Vigilancia Margen Izquierda del Canal Zarumilla- Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, con un valor referencial de **S/ 1' 181,774.17 (Un Millón Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 17/100 Nuevos Soles)**, Incluidos IGV, con Precios Vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios;

Que, a través del **Oficio N° 001-2012-AG-PEBPT-CEPA R.D N° 196/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012**, el Presidente del Comité Especial que conduce el **Concurso Público N° 001-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento Camino de Vigilancia Margen Izquierda del Canal Zarumilla- Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente en cumplimiento al artículo 35° del Decreto Supremo N° 084-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante **Nota de Envío N° 1795/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral respectiva;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado - sobre la Especialidad de la Norma, establece que: **"El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"**; asimismo, el artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo **esté**



Resolución Directoral N° 216/2012-AG-PEBPT-DE

incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las **Bases debidamente aprobadas**, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado -, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)". Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad (...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del **Concurso Público N° 001-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento Camino de Vigilancia Margen Izquierda del Canal Zarumilla- Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"** con un valor referencial de **S/ 1' 181,774.17 (Un Millón Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 17/100 Nuevos Soles)**, Incluidos IGV, con Precios Vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo de 60 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración. Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azuría Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
049

